

INSERTAR LOGOS DE LAS UNIVERSIDADES

LLAMADO A CONCURSO 2025

“60 Aniversario de la Universidad del Aconcagua”

Anexo II b)

**CONVENIO DE VINCULACIÓN CIENTÍFICA
PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Entre la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA con domicilio en Catamarca 147 CP5500, Ciudad de Mendoza, representada por el Dr. ----- en su calidad de Rector; y la UNIVERSIDAD ----- con domicilio en ----- representada por ----- en su calidad de -----, en adelante denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. LAS PARTES acuerdan desarrollar en forma conjunta un proyecto de investigación (en adelante PROYECTO) en el marco del Llamado a Concurso 2025 de Proyectos de Investigación que realiza el Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua (en adelante EL CONCURSO CIUDA 2025).

SEGUNDA. PROYECTO. LAS PARTES se comprometen a colaborar para desarrollar en conjunto un PROYECTO sobre [detallar brevemente el proyecto de investigación].

TERCERA. BASES DE LA CONVOCATORIA. LAS PARTES acuerdan que la ejecución del PROYECTO se realizará en la MODALIDAD [INTER INSTITUCIONAL] [RADU] conforme la Convocatoria y el Reglamento – incluidos sus Anexos I al VIII – que regulan EL CONCURSO CIUDA 2025, los que se encuentran publicados en la página web de la UDA.

CUARTA. RECURSOS Y RESPONSABILIDADES. LAS PARTES se comprometen a designar un equipo de investigación para trabajar en conjunto en todas las etapas del PROYECTO. Cada una asignará recursos humanos y técnicos adecuados para el desarrollo del mismo, de acuerdo con sus capacidades y disponibilidad. LAS PARTES se comprometen a financiar el desarrollo del PROYECTO, conforme las siguientes pautas: a) cada una será responsable de instrumentar en sus respectivos equipos de investigación el financiamiento comprometido; b) cada una será propietaria exclusiva de los bienes de capital adquiridos con los fondos que aporta.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Se acuerda que cualquier propiedad intelectual generada como resultado directo del PROYECTO será compartida entre LAS PARTES de manera equitativa, reconociendo la contribución de cada una de ellas. Ambas partes se

INSERTAR LOGOS DE LAS UNIVERSIDADES

LLAMADO A CONCURSO 2025

“60 Aniversario de la Universidad del Aconcagua”

Anexo II b)

comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual existentes y a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

SEXTA. DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES. LAS PARTES acuerdan compartir los resultados del PROYECTO de manera transparente y colaborativa. Se fomentará la publicación de los resultados en revistas científicas de prestigio y la presentación en conferencias académicas relevantes, reconociendo siempre la contribución de ambas instituciones.

SEPTIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO. Este convenio tendrá una duración de hasta tres (3) años a partir de la fecha de firma. Ambas partes podrán acordar prorrogar su duración mediante consentimiento mutuo por escrito. El convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con un periodo de tres (3) meses de anticipación. En caso de terminación, ambas partes se comprometen a finalizar de manera ordenada todas las actividades en curso y a cumplir con las obligaciones financieras pendientes.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE. Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales indicados arriba, donde serán buenas y válidas las notificaciones que se cursen en el futuro; y ante cualquier controversia judicial renuncian al Fuero Federal, aceptando someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a este sólo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los --- días del mes de --- de dos mil